



**DECRETO**

LANUS, 16 JUL 2007  
Nº 1061

Visto que la agente Maria Isabel BARABINI, Legajo Nº 14078/4, ha presentado su renuncia a partir del día 1º de Julio de 2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que la nombrada se encontraba usufructuando licencia extraordinaria sin goce de sueldo,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º.-** Acéptese la renuncia a partir del día 1º de Julio de 2007, de la agente Maria Isabel BARABINI, DNI. Nº 10.136.361, Legajo Nº 14078/4, al cargo categoría 18, con funciones de Psicóloga en el área del Departamento Medicina Preventiva de la Secretaria de Salud, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 628, Agrupamiento 3, Personal Profesional; registrando una antigüedad de doce (12) años, diez (10) meses y dos (02) días en esta Administración Municipal.-

**Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente, la cantidad de once (11) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2003, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30º de la Ley 11757.-

**Artículo 3º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional; Dése conocimiento a la, Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confeccionado

DR. JOSE LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

El presente es un documento de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros.

CONSIDERANDO

Que la presente es una solicitud de autorización para el ejercicio de las funciones de la Dirección General de Control y Bienes Municipales.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

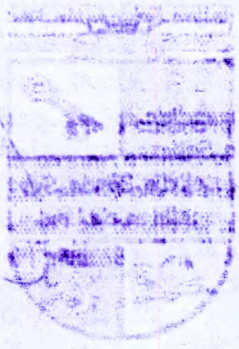
DECRETA

Artículo 1º.- Autoriza la renuncia a partir del día 1º de Julio de 2007, de la agente María Isabel BARRAL, DNI Nº 10.138.337, Legajo Nº 40784, al cargo de la Dirección General de Control y Bienes Municipales, en el marco del Decreto Nº 10.138.337, de la Secretaría de Salud, suscrita el día 12 de mayo de 2007, en el marco de la Ley Nº 17.337.

Artículo 2º.- La Dirección General de Control y Bienes Municipales, en el artículo precedente, le confiere el cargo de agente en el cargo de la Dirección General de Control y Bienes Municipales, en el artículo 3º de la Ley Nº 17.337.

Artículo 3º.- Comuniqúese a quienes corresponden, en el Registro Oficial de Decretos y Bases Municipales, para conocimiento de los interesados y para que tomen conocimiento de las disposiciones en relación a lo establecido en la Dirección General de Control y Bienes Municipales.

*[Firma]*  
LITIO BARRAL BARRAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y BIENES MUNICIPALES



*[Firma]*  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y BIENES MUNICIPALES  
SECRETARÍA GENERAL